



Referencia:	2023/18833T
Solicitud:	Premio de investigación Arxiu Històric Municipal
ARCHIVO (ICD783Y)	

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 3 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

25. ARCHIVO.

Referencia: 2023/18833T.

Aprobar las bases de la convocatoria del Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d' Elx 2023.

Margarita Antón Bonete, concejala de Cultura, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

MOCIÓN

Con el objetivo de difundir el valor patrimonial de la documentación del Archivo Histórico Municipal de Elche y fomentar la utilización de fuentes documentales locales en el trabajo de jóvenes investigadores y

RESULTANDO

Primero: Que para la obtención del premio podrá presentarse cualquier persona con un proyecto de investigación basado en los documentos custodiados en el Archivo Histórico Municipal de Elche, siendo los requisitos haber obtenido la titulación universitaria de grado, según el plan de educación actual (o la titulación de licenciatura en el plan de educación anterior) y no superar los 35 años en la fecha de finalización del plazo para la presentación de la documentación de participación.

Segundo: Que para aspirar al premio se ha de presentar una Memoria o proyecto de trabajo y que el ganador será premiado con 2.500 euros a entregar cuando el trabajo esté finalizado y la persona que quede en segundo lugar recibirá un accésit de 500 euros.

Tercero: Que las obras aspirantes han de ser originales e inéditas y realizadas en base a documentos del Archivo Municipal de Elche.





Cuarto: Que para este objetivo existe partida presupuestaria con crédito adecuado y suficiente con el código operativo 437/20/23, denominado “*Premio de investigación Arxiu Històric Municipal d’Elx*”.

Quinto: Que las personas responsables de los trabajos cederán los derechos de reproducción y explotación al Ayuntamiento de Elche desde el momento de la entrega de la investigación finalizada hasta que pase a ser de dominio público. Asimismo, un ejemplar del trabajo pasará a formar parte de la Biblioteca Auxiliar del Archivo y podrá consultarse libremente.

CONSIDERANDO

Primero: Que la iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Excmo. Ayuntamiento según el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Asimismo, resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el resto de la normativa concordante.

Segundo: Que el órgano competente para resolver el expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/02/2023, con nº de referencia 2023/255 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Primero: Aprobar la convocatoria del Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d’Elx 2023.

Segundo: Autorizar, para realizar todos los trámites que sean necesarios para su correcto cumplimiento, a la concejala de Cultura.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo para su correspondiente difusión.

ANEXO CONVOCATORIA

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Elche y el Archivo Histórico Municipal convocan, en régimen de concurrencia competitiva, el **Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d’Elx**, en su tercera edición correspondiente al año 2023 con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO:

Se convoca el III Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d’Elx, dirigido a jóvenes investigadores, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Archivos.





Una de las funciones del Archivo Histórico Municipal de Elche (AHME) es difundir su valor patrimonial, que afecta a numerosas disciplinas, y ponerlo al servicio de la información e investigación. Este premio tiene por objeto dar a conocer estos fondos y, al mismo tiempo, favorecer a aquellas personas que se estén iniciando en la investigación o quieran dedicarse a ella.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Podrá participar cualquier persona con un proyecto de investigación basado en los documentos custodiados por el Archivo Histórico Municipal de Elche, sea cual sea su naturaleza, soporte o materia. Los requisitos necesarios para poder participar son: haber obtenido la titulación universitaria de grado superior y no superar los 35 años en el momento de la concesión del premio. Se podrá presentar más de un proyecto por persona.

Para la elección de la persona que va a realizar el proyecto se ha de presentar una Memoria, según consta el apartado específico. La Memoria o proyecto de trabajo que resulte ganador será premiado con 2.500 euros que se entregarán al presentar el trabajo finalizado. El premio será indivisible y corresponderá a un solo proyecto. Asimismo, podrá declararse desierto a juicio del jurado.

Al proyecto que quede en segundo lugar le corresponderá un accésit de 500 euros. Podrá declararse desierto a juicio del jurado.

Las personas que concurren a este premio no pueden estar incluidas en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por este motivo habrán de presentar una declaración responsable en el caso de que resulten agraciados con el premio o con el accésit.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

La temática de los trabajos puede versar sobre cualquier disciplina, rama del conocimiento o rango cronológico que se pueda investigar con los documentos del AHME, tanto si proceden de la administración municipal como si pertenecen a los fondos incorporados por depósito, donación o compra que se custodian en el AHME, siempre y cuando no estén sujetos a las restricciones de consultas propuestas por la legislación vigente.

Los trabajos han de ser originales e inéditos. Quedarán excluidos aquellos que sean copia o modificación total o parcial de otra obra.

El trabajo final, incluyendo la bibliografía, tendrá una extensión mínima de 100 páginas y un máximo de 150 en Word, tipo New Times Roman, cuerpo 12, a espacio y medio, con todos los márgenes de página a 2'5 cm. Podrá incluir además imágenes, dibujos, planos o cualquier otro documento gráfico que complete este trabajo. Se presentará en formato PDF. Las normas y ejemplos de citación de bibliografía serán entregados por el AHME al proyecto ganador del Premio.

Tanto la Memoria como el trabajo final podrán estar escritos en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.





CUARTA: MEMORIA O PROYECTO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para participar en la convocatoria del III Premio de Investigación se ha de presentar la siguiente documentación por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elche en el trámite denominado Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx (III edición), adjuntando:

- Formulario disponible solicitando participar en esta convocatoria del Premio.
- Copia del DNI de la persona solicitante.
- Copia de la titulación universitaria o documento que la acredite.
- La Memoria o proyecto del trabajo en la que se explique cuál es el objetivo del mismo, qué fuentes documentales se van a utilizar, cuál será la metodología a desarrollar y la bibliografía a consultar. La Memoria tendrá una extensión de entre 15 y 25 páginas. Este documento no contendrá datos personales.

El plazo para presentar la documentación comenzará el siguiente día hábil tras la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOP de Alicante y acabará el 14 de mayo del presente año.

QUINTA: CONCESIÓN DEL PREMIO

Este premio está dotado con 2.500 € y el accésit con 500 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 437/20/23 "Premio Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas tanto para el premio como para el accésit). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora del premio o del accésit. La dotación del premio se entregará una vez entregado el trabajo y el accésit con posterioridad al reconocimiento del mismo el Día Internacional de los Archivos.

El jurado estará formado por:

- La concejala de Cultura y Juventud, como Presidenta.
 - La Jefa de Sección de Educación y Cultura como Secretaria, con voz, pero sin voto.
- Serán Vocales:
- La Jefa de Sección de Archivo.
 - El/la directora/a de los Museos de Elche.
 - Personal técnico del Archivo Municipal.

Criterios de valoración: de acuerdo con el objetivo del premio que es conocer, utilizar y difundir los documentos del AHME en su mayor extensión, se valorarán los siguientes aspectos:

- la coherencia existente entre los documentos a utilizar y el objetivo final del proyecto,
- la novedad del tema de investigación o la perspectiva del mismo y su interés,
- la utilización de documentos que no hayan sido trabajados previamente o hayan sido poco estudiados,
- la metodología empleada,
- la forma de trabajar las fuentes documentales.





El fallo del proyecto ganador y del accésit se dará a conocer públicamente el Día Internacional de los Archivos, 9 de junio de 2023 junto con el jurado que ha intervenido en la convocatoria, en cualquier medio de que disponga el Ayuntamiento para difundirlo.

Una vez notificada la concesión del Premio a la persona ganadora, esta dispondrá hasta el 26 de noviembre de este mismo año para realizar su trabajo y entregarlo por el procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regulan el artículo 127.1g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 28 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en la concejala de Cultura.

SÉPTIMA: DERECHOS Y RESPONSABILIDAD LEGAL

La persona cuyo trabajo resulte ganador del premio ha de ceder los derechos de reproducción publicación y explotación al Ayuntamiento de Elche, desde el momento de la entrega del trabajo hasta que la obra pase a ser de dominio público. Asimismo, un ejemplar del trabajo pasará a formar parte de la Biblioteca Auxiliar del Archivo y podrá consultarse libremente.

Esta cesión no se considera de manera exclusiva, ya que el ganador o ganadora podrá publicar, además, su trabajo donde estime conveniente, siendo el único responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualquier derecho a tercero, incluyendo los derechos de propiedad intelectual, industrial o derechos de imagen.

En caso de que el trabajo premiado se publique en todo o en parte por otra entidad se hará mención expresa al Premio de Investigación y llevará los logos de la concejalía de Cultura y del Archivo Histórico Municipal de Elche. En caso de que el proyecto ganador del accésit se llegara a publicar se hará constar esta circunstancia en la publicación.

OCTAVA: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), las personas solicitantes quedan informadas de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su solicitud y demás documentación necesaria para proceder a la concesión del premio objeto de las presentes Bases serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de gestionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las Bases de la convocatoria.

El responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en la Plaza de Baix, núm. 1, 03201, Elche. La legitimación para realizar este tratamiento está basada en





el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento amparado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Personas destinatarias: Personas miembros del Jurado, entidades públicas intervinientes en la gestión del concurso, Agencia Tributaria, Base de Datos Nacional de Subvenciones y supuestos previstos por la Ley.

Los datos personales podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Elche sobre la base de los principios de transparencia que rigen estos procesos, según se establece en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, estos datos podrán ser cedidos y/o comunicados a las administraciones públicas la intervención de las cuales podrá ser necesaria para la tramitación y/o el control de estos asuntos, a las entidades del concurso de las cuales sea necesario en su tramitación y en el resto de supuestos previstos en la ley.

En virtud de la legislación sobre transparencia citada y sobre el desarrollo de procesos de concurrencia competitiva por parte de las Administraciones Públicas, las calificaciones de los trabajos presentados podrán ser consultadas por las personas participantes durante el desarrollo del concurso, así como por otras personas una vez finalizado el mismo, en ejercicio del derecho de acceso a información pública recogido en dicha legislación.

Los derechos que la persona interesada posee consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si es procedente) retirada del consentimiento prestado. La manera de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Ha de consultarse la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <http://www.elche.es/protección-de-datos-y-seguridad/>.

NOVENA: ACEPTACIÓN BASES

Contra estas bases, su convocatoria, y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán las personas interesadas interponer los recursos que procedan en los casos, en los términos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Asimismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La participación en este premio implica la aceptación íntegra de las bases generales y particulares que rigen estos premios.

Este concurso estará condicionado por la evolución de la COVID- 19 y por las restricciones que al respecto pudieran establecerse por las autoridades sanitarias. Cualquier situación que modifique lo que se ha expuesto en estas bases se dará a conocer a través de los correspondientes canales informativos.





La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

